



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2016

Acta Extraordinaria N° 02

Acta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Viernes 29 de Abril de 2016 a las 19:00 Horas en el Gimnasio del Liceo "Enrique Ballacey Cottreau", presidida por el **Presidente del Concejo, don OBdulio Valdebenito Burgos**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MARGARET MOLINA GALLEGOS**
Don **MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO**
Doña **MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
Doña **MARCO ORELLANA PARRA**
Don **SERGIO PAREDES MONTOYA**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

El Sr. Alcalde da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.

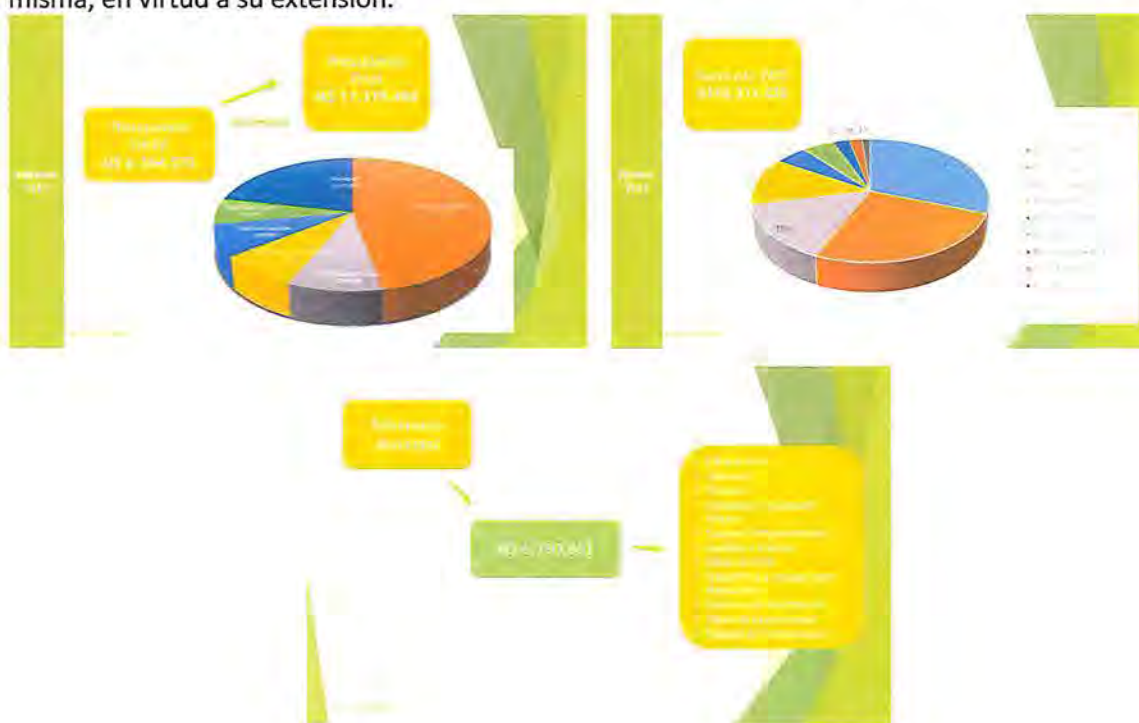
Acto seguido el Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a Disposición Legal de conformidad al Art. 67 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en que se establece que el Sr. Alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad.

La cuenta pública, se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

- a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;
- b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;
- c) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;
- d) Un resumen de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;
- e) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;
- f) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal, y
- g) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local.

Un extracto de la cuenta pública del Alcalde deberá ser difundido a la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra efectuada por el Alcalde deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.

El Sr. Alcalde, agradece la presencia de Autoridades, Dirigentes de Organizaciones Sociales, Comunitarias, Funcionales y Territoriales y procede a la presentación de la Cuenta Pública Año 2015 y Videos a las autoridades y público asistente, insertándose aquellos aspectos más relevantes de la misma, en virtud a su extensión.



Acto seguido, da a conocer la gestión realizada en las diferentes Áreas Municipales tales como:

- Área Educación Municipal con su Presupuesto; Dotación de Personal, Programas y Proyectos de Inversión
- Fomento Productivo y Emprendimiento, Dotación de Personal, Convenios, Actividades desarrolladas y Proyectos de Inversión
- Área de Salud Municipal, Presupuesto, Dotación de Personal, Programas, Cesfam Alemania, Cesfam Huequén, Cesfam Piedra del Águila, Estación Médico Rural
- Desarrollo Comunitario, Programas Sociales, Convenios con Ministerios y Servicios Públicos, Programas, Subsidios, Subvenciones Municipales, Oficinas Municipales (Adulto Mayor, Juventud, Deporte), Actividades Formativas, Actividades Recreativas
- Programa Tenencia de Mascotas, Clínica Veterinaria Municipal
- Medioambiente (somos la Red de Reciclaje más extensa de Malleco)
- Gestión Jurídica (Juicios, Comodatos, Sumarios Administrativos)
- Juzgado de Policía Local
- Gobierno Electrónico Local
- Desarrollo Cultural (Cultura en los Barrios), Corporación Cultural Municipal de Angol (Festival Brotes de Chile, Espectáculos)
- Proyectos de Infraestructura Ejecución año 2015 (Reparación Multicancha Villa Galvarino, Construcción Planta de Tratamiento sector El Parque, Muros de Contención Población Nahuelbuta, Colectores de Aguas Lluvias Población Los Presidentes, Construcción de Casetas Sanitarias Pellomenco)
- Entidad Patrocinante Municipal (Soluciones Habitacionales, Sedes Sociales)
- Pavimentaciones Participativas
- Jardines Infantiles y Salas Cunas Población Nahuelbuta, sector Ocalindo, Población Heyermann y Población Los Lagos)
- Colector de Aguas Lluvias Villa Nazareth
- Programa Quiero Mi Barrio (Población Los Lagos, San Sebastián, Alemania, Villa Verde)
- Teatro Municipal, Cuartel de Bomberos 3era Compañía, Cuartel de Bomberos, Cuartel PDI, Inauguración Ferias Libres)
- Proyecto Habitacional Privado (Proyecto San Juan)
- Farmacia Municipal
- SAR Alemania

- Compromisos Ministerio de Obras Públicas (Asfalto camino a Vegas Blancas, Plan Maestro de Aguas Lluvias, Reposición de carpeta asfáltica sector Huequén, Extensión Pista Aeródromo Los Confines)
- Proyecto Circunvalación Sur
- CFT Estatal
- Hospital de Angol

Nota: Mayores antecedentes sobre lo antes indicado, en la Cuenta Pública año 2015 publicada en la Página Web Municipal y Página de Transparencia.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la Cuenta Pública Año 2015.

Votan a favor: Concejales Margaret Molina Gallegos, Mauricio Jiménez Trincado, Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya, Marco Orellana Parra y el Sr. Alcalde, Don Obdulio Valdebenito Burgos.

ACUERDO N° 002

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad la Cuenta Pública año 2015.**

Se levanta la Sesión, a las 21:30 horas.

DOY FE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

MBS/rmh